



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM;121
GSB/raa
26-10-16

DECRETO EXENTO N° 001383

LITUECHE, 28 OCT 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es política de esta Municipalidad velar por la conservación de valores, costumbres y tradiciones a través de la celebración de fiestas costumbristas específicamente en la realización de La Fiesta del Cordero, entre otros
- Que, para el presente año, la Administración ha determinado organizar y ejecutar las actividades de la Fiesta del Cordero 2016.
- Que para concretar la ejecución de dicha actividad, es necesario contar con la infraestructura que se requiere para la instalación del stand de artesanía, cocinerías, Jura Ganadera, patio de comidas, etc.
- Que para habilitar el patio de comida se ha construido una ramada, lo que hace necesario disponer de fajina para cubrir la superficie de la misma.
- La cotización presentada por el proveedor don Eladio Guerrero Hernández, Rut 14.457.667-5.
- Que el monto de la contratación del arriendo del camión, no supera las 10 UTM, en razón de esto se efectúa la compra mediante Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 7, letra n)..

VISTOS:

El Art. N° 10, numero 7, letra n) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la contratación del arriendo 2 ½ días del camión tolva para el traslado de fajina para la construcción de la ramada del patio de comida de la Fiesta del Cordero 2016, mediante la modalidad de Trato Directo.

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, a don **ELADIO GUERRERO HERNANDEZ**, Rut 14.457.667-5, por el valor de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más IVA..

IMPUTESE el presente gasto al Programa Actividades Culturales del Presupuesto Municipal año 2016.

ARCHIVARSE, ANOTARSE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


IRENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/V/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
-